

**CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL  
CATALOGO ELECTRÓNICO**

**Guayaquil, 13 de diciembre de 2021**

De conformidad al artículo 46 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, que establece: ***“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. (...)”***. Yo, Ing. Lorena Cascante, Analista Administrativa 3 de la Universidad de las Artes, certifico que luego de la revisión respectiva, el servicio de **TRASLADO DE EQUIPOS**, no consta en el catálogo electrónico.

---

Ing. Lorena Cascante  
**Analista Administrativa 3**  
**Universidad de las Artes**

Catálogo electrónico

catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=traslado%20de%20equipos

 SERCOP  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

traslado de equipos

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Volver al SOCE

Iniciar sesión

Ordenes de Compra Generadas  
000.000.002.102.828

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el [Acuerdo No. 012-2019](#), emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

Aceptar

[Política para el tratamiento de datos personales](#)



ES 9:11  
13/12/2021

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador  
Teléfono: +593 4 2590700  
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | [www.uartes.edu.ec](http://www.uartes.edu.ec)